

003

REGLAMENTO N°:

TEMUCO:

15 MAR 2024

VISTOS:

1. EL D.F.S. 1-3063/80 que traspassa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. La Ley N° 20.248 de 2002, que establece el régimen de la Subvención Escolar Preferencial (SEP).
3. El Decreto Alcaldicio N° 4649 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2024.
4. El DFL N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación.
5. Las facultades que confiere la Ley N° 18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, los y las estudiantes de los Establecimientos Educacionales de enseñanza Media tienen altas expectativas académicas.
2. Que, conforme al art.4° de la Ley 18.695 donde las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura, colaborando así a un mayor acceso de estudiantes del sistema municipal a la educación superior.
3. Que, la educación impartida durante el siglo XXI tiene la responsabilidad ineludible de incluir en su currículum y estrategias formativas para el desarrollo de nuevas competencias, las que hoy son claves para mejorar la vida cultural, social y laboral de los jóvenes, el aprendizaje de un idioma extranjero.
4. Que, las personas que dominan un inglés básico e instrumental tendrán mayores posibilidades en todo ámbito, a modo de ejemplo se puede señalar el acceder a un empleo, obtener una mejor remuneración, tener éxito en la universidad, postular a cursos de perfeccionamiento en el extranjero, iniciar un negocio exportador, acceder a una nueva información a través de Internet, entre otras ventajas y oportunidades a lo largo de la vida.
5. Que, existiendo la posibilidad por parte de este municipio, a través de su Departamento de Educación, de beneficiar a estudiantes de este sistema educacional, se hace indispensable crear un Reglamento que regule la entrega de este beneficio para asegurar una accesibilidad igualitaria a los estudiantes que cumplan los requisitos.
6. Que, atendido los considerandos antes mencionados, se ha estimado pertinente poner en ejecución un Programa destinado a fortalecer el aprendizaje del idioma inglés, que se aplicará en los establecimientos de educación media, lo que se concretará a través del presente Reglamento.

APRUEBESE REGLAMENTO INTERNO SOBRE PROGRAMA DE SELECCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ASIGNACIÓN DE CUPOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DE LICEOS MUNICIPALES EN SALIDA PEDAGÓGICA AL EXTRANJERO.

**TÍTULO I
ASPECTOS GENERALES**

Artículo N° 1: El presente Reglamento Interno regula los criterios de selección, requisitos y procedimientos para acceder a cupos para Salida Pedagógica en el extranjero. La Salida Pedagógica contempla curso de inglés en un país de habla inglesa.

Artículo N° 2: Cada año calendario, el Departamento de Educación Municipal, informará al inicio de año a los 9 establecimientos de Educación Municipal que imparten enseñanza media de la Comuna de Temuco, su disponibilidad presupuestaria para determinar la cantidad de cupos para la salida pedagógica, que considera un curso de formación en el idioma inglés en el extranjero, el cual tendrá una duración entre dos a cuatro semanas continuas.

Artículo N° 3: El programa de la Salida Pedagógica al extranjero, contempla la totalidad de los gastos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos: gastos de operación, gastos en personal, material de enseñanza, alojamiento, alimentación, pasaportes, seguros y traslado de los estudiantes y docentes participantes.

Artículo N° 4: Definición las salidas pedagógicas son experiencias educativas extraescolares organizadas por el establecimiento en espacios distintos al aula, las que tienen como propósito contribuir al desarrollo integral y a la formación de los estudiantes, mediante experiencias de aprendizaje y conocimiento relacionadas con las bases curriculares del nivel educativo respectivo.

**TÍTULO II
OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD**

Artículo N° 5: Objetivo General

Desarrollar y mejorar el nivel idiomático de inglés de los estudiantes de enseñanza media de liceos municipales de Temuco.

Artículo N° 6: Objetivos Específicos:

- Desarrollar curso de formación en idioma inglés en el extranjero.
- Favorecer la socialización e intercambio de experiencias de los estudiantes con otras culturas, que les permita desenvolverse en un ambiente internacional, utilizando como herramienta de comunicación el idioma inglés.

TÍTULO III DE LAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Artículo N° 7: Los Padres o Apoderados o Tutor o representante legal, según corresponda, deberán firmar una carta de compromiso en la que autoriza la participación del estudiante en la Salida Pedagógica, además, asume la responsabilidad y adscribe a su pupilo señalando su acuerdo con la participación en la Salida Pedagógica a la que se refiere el presente Reglamento, según indica el Anexo N°1.

Artículo N° 8: La documentación necesaria para tramitar la salida al extranjero de los estudiantes menores de 18 años, es la siguiente:

1. Autorización notarial para salida del país de los padres o tutores del menor que viaja, al momento de otorgar dicha autorización el o los comparecientes, según corresponda, deberá presentar su cédula de identidad al día ante el notario que autorice señalando el plazo.
2. Certificado de nacimiento del menor
3. Cédula de identidad vigente del menor
4. Pasaporte vigente
5. Si uno de los padres se encontrare fallecido, deberá acompañar el certificado de defunción del padre o madre fallecido.
6. Si uno o ambos padres no fueren habido, deberá solicitarle autorización requerida al Juzgado de Familia competente conforme el domicilio del menor, para este trámite se requerirá el certificado de nacimiento del menor y de ambos progenitores, certificado de matrimonio en el evento de proceder y todos aquellos documentos que funden las razones de conveniencia del menor de realizar el viaje y duración del mismo, a modo de ejemplo se señalan los pasajes, la autorización a que se refiere este numeral.
7. En el evento de menores cuya tuición y/o cuidado personal ha sido confiado a uno de los padres o a un tercero, corresponderá que éste otorgue la autorización.
8. En el caso de los menores adoptados, deberán autorizar los padres adoptivos
9. Los Estudiantes extranjeros deberán tener residencia definitiva en el País y Cedula de Identidad Chilena.

**TÍTULO IV
DE LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARA PARTICIPAR EN LA SALIDA PEDAGÓGICA**

Artículo N° 9: Se formará una comisión evaluadora de cada establecimiento para realizar proceso de selección de estudiantes según el número de cupos asignado a cada establecimiento, de acuerdo a matrícula y disponibilidad presupuestaria. La comisión evaluadora estará conformada por:

1. Director o directora del establecimiento, o quien legalmente subrogue.
2. Asesor o asesora pedagógica Departamento de Educación Municipal de Temuco del establecimiento, o quien legalmente subrogue.
3. Profesor o profesora de inglés del establecimiento, o quien legalmente subrogue.

Artículo N° 10: Podrán participar del proceso de selección, todos los estudiantes de 3° año de enseñanza media de los liceos municipales, que cuenten con salud compatible debidamente acreditada mediante certificado médico y que no hubieran participado en los últimos 4 años en alguna otra salida pedagógica al extranjero y que den cumplimiento a los requisitos de postulación, los cuales serán evaluados en su totalidad y se deben cumplir a cabalidad cada uno de ellos para poder optar al beneficio, ya que los requisitos son copulativos, según Tabla 1 de criterios y ponderaciones de selección de estudiantes detallada a continuación:

TABLA 1: DE CRITERIOS Y PONDERACIONES DE SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Criterio	Detalle	Pts	Ponderación
Evaluaciones	Promedio general de notas en los siguientes aspectos a) Promedio igual o superior a 6.0 (seis coma cero). - Promedio desde 6,0 hasta 6,3 = 10 pts - Promedio desde 6,4 hasta 7,0 = 20 pts Los estudiantes al momento de postulación deberán presentar certificado de notas del año anterior (2° año medio).	20 pts	40%
	b) Promedio igual o superior a 6.0 (seis coma cero) en la asignatura de inglés. - Promedio desde 6,0 hasta 6,3 = 10 pts - Promedio desde 6,4 hasta 7,0 = 20 pts Los estudiantes al momento de postulación deberán presentar certificado de notas del año anterior (2° año medio).	20 pts	
Asistencia	Porcentaje de asistencia según Plataforma Sistema de Ingreso Gestión Educacional (SIGE) superior al 90% en segundo año medio. - Desde 90% hasta 93% = 10 pts - Desde 94% hasta 100% = 20 pts		20%

Entrevista Personal	Resultado del nivel de logro de las habilidades comunicacionales (Speaking and Listening) en inglés y habilidades interpersonales de los estudiantes postulantes, determinado en entrevista personal realizado por la Comisión de cada establecimiento, según descriptores del Marco Común Europeo de Referencia, establecidos en Pauta de Evaluación Estudiantes (Anexo N°2).	30%
Vulnerabilidad	Estudiantes con caracterización como prioritarios o preferentes, de acuerdo a la situación socioeconómica en sus hogares, por la cual pueden sufrir dificultades en su proceso educativo, emitido por el ministerio de desarrollo social y familiar. - Prioritario = 10 pts. - Preferente = 5 pts.	10%

Artículo N° 11: La comisión evaluadora de cada establecimiento, deberá revisar los antecedentes y entrevistar a los estudiantes postulantes, de acuerdo al calendario que el Departamento de Educación de Temuco elaborará y distribuirá entre los establecimientos en marzo de cada año.

Artículo N° 12: La comisión evaluadora, luego del proceso de revisión de antecedentes y entrevista personal de los estudiantes postulantes, deberá presentar el registro de estudiantes seleccionados, a través de la siguiente tabla. (Anexo 3)

Nombre Establecimiento:

Nombre Estudiante	Curso	Promedio Evaluaciones	% según ponderación (40%) a)	Asistencia	% según ponderación (20%) b)	Entrevista	% según ponderación (30%) c)	Vulnerabilidad	% según ponderación (10%) d)	Puntaje Total	Resultado Proceso Selección

Fórmula:

$$a) + b) + c) + d) = \text{Puntaje total estudiante.}$$

Artículo N° 13: Los cupos disponibles por establecimiento serán asignados año a año según disponibilidad presupuestaria, en cuyo caso, la nómina de estudiantes seleccionados se formará con los máximos puntajes obtenidos.

Artículo N° 14: Los estudiantes que no han sido seleccionados quedarán en lista de espera.

TITULO V

FECHAS DE PRESENTACIÓN DE NÓMINA DE PARTICIPANTES

Artículo N° 15: Cada establecimiento, deberá remitir al Departamento de Educación, vía oficio conductor, de acuerdo al calendario que el Departamento de Educación elaborará y distribuirá entre los establecimientos en marzo de cada año; los resultados del proceso de selección de estudiantes, considerando nómina de estudiantes en Lista de Espera, dentro de los plazos informados por el Departamento de Educación Municipal, según formato de Anexo N° 3.

Artículo N° 16: Si alguno de los estudiantes seleccionados decide no participar por caso fortuito o fuerza mayor, deberá presentar al director/a del establecimiento, "Carta de renuncia voluntaria", firmada por su apoderado/a, según formato de Anexo N° 4, dentro de 05 días hábiles, posterior a la fecha de notificación formal, de parte de la comisión evaluadora de cada establecimiento, enviada por el Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco.

Artículo N° 17: Los estudiantes seleccionados que presenten "Carta de Renuncia Voluntaria", serán reemplazados por estudiantes que hayan quedado en lista de espera, conforme lo indicado en el artículo N° 15.

Artículo N° 18: Una vez realizado el proceso de selección de los estudiantes de acuerdo a los criterios y ponderaciones indicados en el artículo N° 10 del presente Reglamento y conformada la nómina de estudiantes seleccionados, la Comisión Evaluadora deberá elaborar un certificado con la nómina de los estudiantes adjuntando expediente con todos los antecedentes que respaldan dicha puntuación:

1. Tabla de resultados comisión evaluadora.
2. Carta de autorización y compromiso salida pedagógica al extranjero.
3. Certificados de notas.
4. Certificado donde indique porcentaje de asistencia.
5. Resultado de la entrevista.
6. Certificado que acredite condición de estudiante prioritario o preferente, según corresponda.

Los establecimientos tendrán un plazo de 05 días hábiles una vez finalizado el proceso de selección, para ingresar nómina de estudiantes seleccionados en oficina de Partes del Departamento de Educación y vía correo electrónico al ITC a partir de la fecha de notificación enviada desde el Departamento de Educación, para estos efectos el ITC será el/la asesor(a) Técnico Pedagógica que el Departamento de Educación señale de acuerdo al calendario que el Departamento de Educación elaborará y distribuirá entre los establecimientos en marzo de cada año.

Artículo N° 19: El Departamento de Educación Municipal confirmará la nómina de estudiantes seleccionados, mediante Decreto Alcaldicio, el cual se enviará a los establecimientos educacionales correspondientes. Cada establecimiento deberá informar por escrito la confirmación de cupo para participar en Salida Pedagógica al extranjero, a los estudiantes seleccionados.

TITULO VI

DE LOS DEBERES DE LOS ESTUDIANTES SELECCIONADOS PARA SALIDA PEDAGÓGICA AL EXTRANJERO.

Artículo N° 20: Los estudiantes seleccionados deberán cumplir con los requisitos, determinados en Tabla de Criterios y Ponderaciones de selección de los estudiantes del artículo N° 10 del presente Reglamento.

Artículo N° 21: Al término de la Salida Pedagógica al extranjero, los estudiantes seleccionados, deberán realizar actividad de contribución social en sus respectivos establecimientos, según lo establecido en Artículo N°23 del presente Reglamento.

Artículo N° 22: Los estudiantes seleccionados, deberán cumplir con los siguientes deberes:

1. Acatar los procedimientos de seguimiento que establezca el Departamento de Educación.
2. Mantener desempeño previsto en el Programa de Estudios del curso de inglés, respetando en todo momento la reglamentación académica y administrativa que establezca la institución o empresa que realice los estudios durante el plazo que dure la Salida Pedagógica.
3. Respetar la legislación, normativa, usos y costumbres del país anfitrión, así como abstenerse de participar en cualquier tipo de evento de carácter político o manifestación.
4. Atenerse a las directrices de la institución encargada del servicio mientras se encuentre ejecutando el curso de inglés en la Salida Pedagógica.

TITULO VII

DE LA FINALIZACIÓN DE LA SALIDA PEDAGÓGICA AL EXTRANJERO

Artículo N° 23: La Salida Pedagógica se considera concluida cuando él o la estudiante ha cumplido con la finalización del curso de inglés que contempla la Salida Pedagógica al extranjero, mediante la obtención del certificado de constancia de los estudios realizados en el extranjero, y se haya presentado por parte del funcionario(a) responsable del Departamento de Educación, la información y documentación de conformidad que acredite la finalización de la Salida Pedagógica al regresar a la ciudad de Temuco.

Con el fin de contribuir al fortalecimiento del aprendizaje del idioma inglés en los establecimientos municipales, los estudiantes participantes en la Salida Pedagógica al extranjero de cada establecimiento deberán coordinar junto al director(a) de su respectivo establecimiento, la realización de una charla o taller para compartir su experiencia y logros de aprendizaje con sus pares. Esta actividad se deberá implementar dentro de 60 días corridos, luego del regreso de la Salida Pedagógica. Cada establecimiento deberá enviar, dentro de 10 días corridos posteriores al desarrollo de esta actividad, informe al Departamento de Educación, contemplando como mínimo: Objetivo de la Actividad, nómina de participantes y registro fotográfico.

TITULO VIII DEL FUNCIONARIO A CARGO

Artículo N° 24: La Municipalidad dispondrá de un funcionario o funcionaria del Departamento de Educación, quien tendrá la obligación de velar por la observancia y cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento y bases técnicas, quien se desempeñará como ITC.

1. El/la funcionario/a podrá realizar visitas periódicas a los establecimientos educacionales en Chile durante el proceso de la Salida Pedagógica y recoger las diferentes inquietudes de los estudiantes durante todo el proceso del Programa, desde la selección de los mismos hasta la ejecución del programa.
2. El/la funcionario/a, tendrá a su cargo la planificación, coordinación y ejecución de los objetivos educativos plasmado en las bases técnicas.
3. El/la funcionario/a, deberá velar por el cumplimiento establecido en la base técnica y reglamento tanto en Chile como en el extranjero, concurriendo a las distintas actividades programadas para los estudiantes, corroborando que todo lo solicitado permita contribuir en la adecuada implementación del programa para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.
4. El /la funcionario /a Departamento de Educación Municipal de Temuco, deberá velar por un proceso de selección transparente y justa.
5. El /la funcionario /a le corresponderá incorporar a los estudiantes que se encuentren en lista de espera para acceder a la salida pedagógica, cuando un estudiante seleccionado sea dado de baja, por presentar Carta de Renuncia Voluntaria al programa de Salida Pedagógica al extranjero, según lo indicado en Artículo N° 16. Se deberá incorporar al estudiante que se encuentre en la lista de espera en el lugar inmediatamente posterior al último estudiante seleccionado.

Artículo N° 25: El /la funcionario /a Departamento de Educación Municipal de Temuco, deberá velar por cumplimiento de la acción dentro del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) asociado a la salida pedagógica con el fin de mejorar el nivel idiomático de inglés de los estudiantes de enseñanza media de liceos municipales de Temuco.

Artículo N° 26: El/la funcionario/a Departamento de Educación Municipal de Temuco, deberá evidenciar el trabajo realizado en esta salida pedagógica a través de registro fotográfico y certificado de conformidad cuando finaliza la salida pedagógica, al momento del retorno al país y los estudiantes se encuentren con sus respectivas familias.

Artículo N° 27: El / la funcionario /a Departamento de Educación Municipal de Temuco, realizará al menos 2 reuniones de coordinación con los docentes encargados de esta iniciativa de cada Establecimiento Educativo, generando un Acta de servicio firmada por todos los asistentes en cada reunión.

Artículo N° 28: La asistencia que el Departamento de Educación brinde a los estudiantes beneficiarios en materia migratoria, corresponde sólo a dar información de la documentación con la que ellos deben contar para proceder al traslado y estancia en el país en que se haga efectiva la salida pedagógica, a modo de ejemplo y de manera no taxativa, se señala pasaporte y autorización notarial para salida del país de los padres del estudiante menor de 18 años, quedando bajo responsabilidad de la empresa que se adjudique la licitación de la salida pedagógica al extranjero la gestión directa de la documentación migratoria ante las autoridades competentes.

Artículo N° 29: El /la funcionario/a Departamento de Educación Municipal de Temuco, tendrá por misión inspeccionar que el docente responsable de participar con los estudiantes en las actividades de la Salida Pedagógica de inglés, quienes a su vez deberán supervisar las actividades a realizar por los estudiantes tanto previo, durante y posteriores a la salida pedagógica, debiendo hacerse cargo de las gestiones que faciliten la ejecución de la misma, asumiendo el rol de nexo entre los estudiantes beneficiarios y la entidad que patrocinará la salida pedagógica.

TITULO IX DEL FUNCIONARIO DOCENTE

Artículo N° 30: Tanto el ITC como los docentes designados para participar con los estudiantes en la Salida Pedagógica, deberán a la ingresar a la sala de clase con la finalidad de observar metodologías de enseñanza que puedan contribuir en sus prácticas pedagógica al retorno a los establecimientos municipales de enseñanza media y así aportar a la mejora de los aprendizajes de los y las estudiantes. Además, en caso que un estudiante se enferme deberá resguardar el cuidado de este en el hotel o centro asistencial según lo indicado por el médico. Así mismo, dar la contención emocional necesaria en este y otros casos que el estudiante lo requiera.

Los docentes podrán ejercer su descanso cuando todos los estudiantes estén en sus habitaciones, según el termino de actividades programadas. Por otro lado, no podrán recibir en el hotel, amigos, familiares u otros en el periodo de trabajo. El día de descanso se coordinarán con el responsable del Departamento de Educación Municipal de Temuco.

TITULO IX DE LA FISCALIZACIÓN

Artículo N° 31: La fiscalización del correcto cumplimiento de la normativa vigente del presente reglamento estará a cargo el Departamento de Educación Municipal de Temuco quien a su vez podrá delegar esta facultad en un /una funcionario/a del Departamento de Educación Municipal de Temuco

que estime conveniente. Corresponderá a el /la funcionario/a fiscalizar el correcto cumplimiento de la normativa vigente en relación a las actividades que se desarrollarán.

Artículo N° 32: El /la funcionario/a Departamento de Educación Municipal de Temuco tendrá por misión supervisar las actividades a realizar por los estudiantes, tanto previas, durante y posteriores a la salida pedagógica, debiendo hacerse cargo de las gestiones que faciliten la ejecución de la misma, asumiendo el rol de nexo entre los estudiantes beneficiados y la entidad que se adjudique la salida pedagógica, además deberá supervisar que el curso presencial de inglés sea acorde a lo solicitado en la Licitación.

TITULO X EN CASO DE SUSPENSIÓN

Artículo N° 33: En el caso que por diversas circunstancias no fuera posible realizar la Salida Pedagógica al extranjero, la Municipalidad de Temuco y el Departamento de Educación Municipal, quedan totalmente excluidos de toda responsabilidad y no amerita indemnización alguna a los estudiantes seleccionados.

Artículo N° 34: Déjese sin efecto el reglamento N°3 de fecha 18 de mayo 2023 sobre programa de selección y funcionamiento de asignación de cupos para la participación de estudiantes de liceos municipales en salida pedagógica al extranjero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARÁÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HMSH/MFF/dar

Distribución:

- Indicada
- Partes de Municipalidad
- Gestión Pedagógica
- Archivo



DIRECCIÓN DE REQUISITOS, LICITACIONES Y CONTROL DE GESTIÓN
DEPARTAMENTO CALIDAD Y CONTROL DE GESTIÓN
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
TEMUCO



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE DE TEMUCO



Municipalidad de Temuco
VºBº
Tesorería Jurídica

Anexo 1

Carta de autorización y compromiso

Salida pedagógica al extranjero.

Las salidas pedagógicas escolares son actividades que tienen un valor educativo, didáctico, social, y cultural que complementa el proceso educativo de su hijo/a. Con el presente documento, la familia autoriza la participación del o la estudiante en la Salida Pedagógica en el extranjero a realizarse durante _____ del año 2024.

Yo _____ Padre, Madre o Apoderado del Estudiante _____ del curso _____ del Establecimiento _____, autorizo la participación a la Salida Pedagógica a realizarse en Nueva Zelanda. Mi pupilo/a se compromete a cumplir con los deberes del estudiante, establecidos en Reglamento N° _____ del _____ y lo estipulado en el Manual de Convivencia Escolar del establecimiento, documentos que declaro conocer.

Con el fin de cubrir todos los aspectos necesarios para mantener la salud y la seguridad del o la Estudiantes le solicitamos suministrar la siguiente información:

1. Medicamentos que toma el/la estudiante: _____
2. Alergias que sufre: _____
3. Enfermedades que padece: _____
4. Tipo de sangre: _____
5. Sistema de seguridad social al que está afiliado: _____
6. Recomendaciones por parte de la familia del estudiante: _____
7. Tres números de contacto telefónico del estudiante (padre de familia, apoderado/a y o familiares)

NOMBRE COMPLETO	VÍNCULO CON ESTUDIANTE	NÚMERO TELEFÓNICO

En constancia firman:

Nombre completo apoderado(a) _____

Rut: _____

Firma: _____

Nombre completo estudiante _____

Rut: _____

Firma: _____

Inductivo: contenidos y estructura a evaluar.
Salida pedagógica Nueva Zelanda 2024.

Estimados postulantes a continuación, les daremos a conocer los contenidos y estructuras de la evaluación que serán medidos durante el proceso de postulación a la salida pedagógica:

- Información personal.
- Información familiar.
- Sentimientos y emociones.
- Motivaciones para realizar un viaje internacional.
- Cultura chilena y neozelandesa.
- Aprendizaje del inglés.
- Además, **se adjunta la tabla de desempeño** con la que se les evaluará en dicho proceso. Se les recomienda revisarla detenidamente para lograr un desempeño destacado.

Finalmente, les mencionamos que el proceso de evaluación consistirá en una entrevista personal en inglés la cuál será llevada a cabo ante una comisión evaluadora. Dicha entrevista consistirá en responder preguntas y describir una imagen.

Atentamente,

Equipo DAEM

Salida pedagógica Nueva Zelanda 2024.



**Anexo 2: Entrevista personal
Salida pedagógica Nueva Zelanda 2024.**

Establecimiento: _____

Nombre del estudiante: _____

Curso: _____

Fecha: _____

Parte I

Estimada comisión evaluadora:

A continuación se presentarán 4 intervenciones en inglés que deben ser presentadas de forma oral al estudiante. Entre cada intervención, el estudiante tendrá 1 minuto para pensar en su respuesta y/o tomar notas y entre 3-5 minutos para responder.

Para facilitar las respuestas de los y las estudiantes usted debe proporcionarle una hoja en blanco y un lápiz para que pueda tomar apuntes de las preguntas/respuestas.

Antes de iniciar recuerde al estudiante que hay más de una pregunta por intervención las que deben ser respondidas en su totalidad. Se le solicita nuevamente enfatizar que él estudiante cuenta con 1 minuto para pensar su respuesta antes de emitirla.

Finalmente, le recordamos que si bien esta es una instancia formal, en caso de evidenciar nerviosismo por parte del estudiante, solicitamos aplicar mecanismos que propicien el buen desarrollo de esta entrevista (ejemplo: reformular o repetir la pregunta).

Intervenciones:

Estimado evaluador, favor tomar apuntes de cada intervención focalizados en los criterios de la tabla de desempeño que evalúa esta entrevista, la cual se encuentra adjunta a este documento.

1. Please, state your full name, date of birth, age, place where you live and who you live with. **(You have 1 minute to think about your answer)**

2. Now, could you tell us how are you feeling today and why, and give us a little bit of information about any hobbies you might have? If you don't have any hobbies is there anything you would like to do? **(You have 1 minute to think about your answer)**

3. For the next part, we are going to ask you about you and your family. Please describe yourself and your family and tell me something you like about them. **(You have 1 minute to think about your answer)**

4. For the last part of this interview, we would love to hear your opinion about learning English and travelling abroad. Also, do you know any information about New Zealand? And finally, what would you tell a foreigner about Chile and its culture? **(You have 2 minutes to think about your answer)**

Parte II: Photograph description

Estimada comisión evaluadora:

Para la segunda parte de esta evaluación, deberán presentar al postulante dos imágenes y mencionarles que deben elegir una.

Recordar al estudiante que una vez realizada la pregunta, tiene 1 minuto para pensar su respuesta antes de emitirla y entre 1 y 2 minutos para presentarla.

En caso de evidenciar nerviosismo por parte del estudiante o un silencio prolongado puedes utilizar los siguientes prompts:

Back-up prompts

• Talk about the people/person. • Talk about the place. • Talk about other things in the photograph.

Questions

- A: here is your photograph. Tell me what you can see in the picture.

-A: According to your opinion, let us know what is happening in the picture.

Nombre y Firma
Profesor Evaluador

Nombre y Firma
Estudiante



**Tabla de desempeño para la evaluación de entrevista personal.
Salida pedagógica Nueva Zelanda 2024.**

Establecimiento: _____	
Nombre del estudiante: _____	
Curso: _____	Fecha: _____
Puntaje ideal: <u>24 puntos</u> Puntaje alcanzado: _____	

Criterios	Destacado	Competente	Básico	Rudimentario	Puntaje alcanzado
Claridad de las ideas	Las ideas que se comunican se comprenden de forma clara por sobre el 75% de la entrevista. (6 puntos)	Las ideas que se comunican se comprenden de forma clara entre un 60% 75% del total de la entrevista. (5 puntos)	Las ideas que se comunican se comprenden con dificultad. Expresa claridad entre un 50% y un 60% del total de la entrevista. (4 puntos)	Las ideas que se comunican son imprecisas. Expresa claridad en menos de un 50% del total de la entrevista. (3 puntos)	
Vocabulario	Utiliza de manera 100% adecuada una variedad de palabras de uso común y relativas a la temática evidenciando dominio de: palabras compuestas, sinónimos, conectores, expresiones de opinión y posesión. (6 puntos)	Entre un 60% y un 75% de la entrevista, utiliza de manera adecuada palabras de uso común y relativas a la temática evidenciando dominio de: palabras compuestas, sinónimos, conectores, expresiones de opinión y posesión. (5 puntos)	Entre un 50% y un 60% de la entrevista, utiliza palabras de uso común y relativas a la temática. (4 puntos)	Las palabras de uso común y relativas a la temática que se utilizan, no permiten la comunicación de ideas y dificultan el proceso de entrevista. (3 puntos)	

Fluidez	<p>Se expresa sin dificultad, con seguridad haciendo uso de pausas que no interrumpen el ritmo de la entrevista.</p> <p>(4 puntos)</p>	<p>Se expresa sin dificultad y con seguridad. El ritmo de la entrevista no es fluido por la falta o mal uso de pausas.</p> <p>(3 puntos)</p>	<p>El ritmo de la entrevista no es fluido por la falta o mal uso de pausas e inseguridad al responder la entrevista.</p> <p>(2 puntos)</p>	<p>El ritmo de la entrevista no es fluido por la falta y mal uso de pausas y expresiones. La comunicación durante el proceso es dificultosa.</p> <p>(1 puntos)</p>	
Pronunciación y Entonación	<p>Sobre el 75% de la entrevista, la vocalización y entonación demuestran sonidos iniciales y finales con pronunciación y acentuación correspondiente al nivel educativo del postulante permitiendo una comunicación exitosa.</p> <p>(4 puntos)</p>	<p>Entre el 60% y el 75% de la entrevista, la vocalización y entonación demuestran sonidos iniciales y finales con pronunciación y acentuación correspondiente al nivel educativo del postulante permitiendo una comunicación adecuada.</p> <p>(3 puntos)</p>	<p>Entre el 50% y el 60% de la entrevista, la vocalización y entonación demuestran sonidos iniciales y finales con pronunciación y acentuación adecuada. La comunicación durante la entrevista es poco fluida.</p> <p>(2 puntos)</p>	<p>La pronunciación y entonación utilizada carecen de sonidos iniciales y finales lo cual impide el entendimiento de las ideas expresadas por el entrevistado.</p> <p>(1 puntos)</p>	
Gramática	<p>Demuestra dominio de las estructuras gramaticales exigidas en los planes y programas de 1° y 2° medio.</p> <p>(4 puntos)</p>	<p>Demuestra dominio de las estructuras gramaticales exigidas en los planes y programas de 1° medio.</p> <p>(3 puntos)</p>	<p>Con dificultad, demuestra dominio de las estructuras gramaticales exigidas en los planes y programas de 1° medio.</p> <p>(2 puntos)</p>	<p>Demuestra dominio insuficiente en las estructuras gramaticales exigidas en los planes y programas de 1° medio.</p> <p>(1 puntos)</p>	
<p style="text-align: right;">Puntaje total</p>					

Nombre y Firma
Profesor Evaluador

Nombre y Firma
Estudiante

Firmas

Los abajo firmantes, integrantes de la Comisión Evaluadora para la selección de estudiantes de la Salida Pedagógica, declaran conformidad con todos los procesos realizados y ratifican nómina de estudiantes seleccionados.

Director/a establecimiento

Profesor (a) de inglés

Asesor(a) técnico pedagógico DAEM

Nota:

- Se debe adjuntar toda la documentación que respalda los antecedentes de la selección de los estudiantes establecidos en el Reglamento N° _____ del _____ 2024.

Anexo 4

Carta de renuncia voluntaria

Temuco, _____ del 2024.

De mi consideración:

Por intermedio de la presente, comunico a ustedes mi renuncia voluntaria a la Salida Pedagógica de inglés al extranjero, la cual se hará efectiva a contar del día _____, por motivos_____.

Agradezco la oportunidad de haber sido seleccionado/a para participar en esta actividad, dirigida a ampliar mi conocimiento del idioma inglés.

Nombre completo estudiante_____

Rut: _____

Firma: _____

Nombre completo apoderado(a)_____

Rut: _____

Firma: _____

NOTA:

- 1.- La renuncia voluntaria deberá ser ratificada por el apoderado/a.
- 2.- La renuncia voluntaria se deberá presentar al director/a del establecimiento, dentro de los 5 días hábiles posterior a la fecha de notificación del cupo para participar en Salida Pedagógica de Inglés al extranjero.